



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobado por la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, el expediente para la alteración de la calificación jurídica del sobrante de calle entre las parcelas sitas en la c/ Piña, 6 y la c/ Piña, 7 de la localidad de Castrillo de Rucios, se expone al público a efectos de alegaciones y sugerencias.

Plazo de exposición: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, sita en Sotopalacios, c/ Carrebarriuso, n.º 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Órgano al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Castrillo de Rucios, a 31 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Lucía Díez Díez